Modifica la ley N° 19.300, que Aprueba ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para someter al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental a las centrales generadoras de energía que indica

Boletín N°12079-12

"Olvidamos que el ciclo del agua y el ciclo de la vida son uno mismo".
Jacques Y. Cousteau.

CONSIDERANDO

La República de Chile se caracteriza por ser un país de carácter extractivo minero y productor de materias primas, actividad que ha conseguido posicionarla en la economía mundial debido a estas características. Sin embargo, de la mano del progreso económico para el sector primario, correlativamente podemos encontrar distintas problemáticas respecto del medio ambiente y la actividad industrial, energética (hidroeléctricas, carbón, geotérmicas, etc) y minera.

Bajo este último punto, podemos encontrar varias situaciones/ejemplos en el contexto nacional:

a) Alta Contaminación en la comuna de Tocopilla (aire, mar, suelo)

B)Coihaique presenta los mayores índices de polución de América, y junto a las ciudades de Padre las Casas, Osorno, Temuco, Andacollo y Rancagua, se sitúa dentro de las 20 más contaminadas del continente.

C) Proyecto Dominga, que pretende instalarse en un Santuario de la naturaleza
d) Proyectos mineros que si bien es cierto cuentan con RCA, dejan una huella contaminantes difícil de borrar
e) Centrales hidroeléctricas (mayores a 3 MW)
f) Centrales eléctricas de paso (menos de 3 MW)

Movimientos Medioambientalistas

El asunto anti-nuclear fue el mayor estímulo del comienzo del gran movimiento ambientalista de los años 70, y su interés fundamental era el de promover alternativas a la expansión nuclear, a comienzos de la década del 70 nace Greenpeace que se convertirá en una multinacional de defensa del medioambiente con representación hoy día en casi todos los países del orbe.

En nuestro país la protección ambiental motivada por la Cumbre de la Tierra en 1992 en Río de Janeiro generó y propició el diseño de una institucionalidad ambiental que hoy entrega certificación verde a las inversiones y por esa vía mantiene una política que garantiza las iniciativas privadas cuidando del medio ambiente y de los derechos ciudadanos a través de las resoluciones de calificación ambiental (RCA).
Sin embargo, nuestro país está al debe de la prometida participación ciudadana en la gestión ambiental pues las comunidades si bien es cierto participan de esta evaluación ambiental de proyectos mineros forestales o hidroeléctricos, su participación no es vinculante y se limita a opinar, participar en focus grup, charlas, etc que complementan o llenan los formularios que la legislación medioambiental de nuestro país posee.

Agua

Los movimientos por la nacionalización del agua o el acceso a este vital elemento se han multiplicado en los últimos años, así y todo el derecho de cada ciudadano a este vital elemento está consagrado en diversos cuerpos legales destacando el Código Civil que, en su artículo 595, establece que todas las aguas son bienes nacionales de uso público y que en tal condición, todas las personas tienen derecho a acceder a ellas.

En 1981, en plena Dictadura, se aprobó el Código de Aguas que convirtió a Chile en el único país del mundo donde el agua está privatizada. Los servicios de tratamientos de este recurso fueron liberados al mercado desde 1997, durante el gobierno de Eduardo Frei.

Actualmente De las 346 comunas del país, cerca de 80 se encuentran en categoría grave y sin disponibilidad del recurso para el consumo humano. Además, más de un 65 por ciento del territorio nacional se ve afectado por sequías y desertificación.

El agua la energía del presente

Una central hidroeléctrica de paso es aquella que desvía una parte del caudal natural del río para producir energía eléctrica, devolviéndola completamente luego de utilizar la energía potencial que se produce gracias a la pendiente del río. Estas centrales son reconocidas internacionalmente como Energías Renovables No Convencionales (ERNC), ya que su impacto al medioambiente es casi nulo y los recursos

utilizados no se ven afectados (el agua es devuelta en su totalidad).[1]

minicentrales: Aquellas que para la legislación ambiental (LBMA 19.300) generan menos de 3 megawatts. Estas no ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y sólo realizan una denominada **consulta de pertinencia**. Hoy se cuentan a lo menos 8 proyectos: Desagüe Riñihue, Liquiñe, Pellaifa, Piutel, Río Hueico, Raguinlelfu, Trafun y Truful, esta última en terrenos de la reserva Huilo-Huilo.

Newen de Tranguil

La Comunidad Newen de Tranguil se enfrentan contra la trasnacional austriaca RP Global esta empresa, sin autorización de los comuneros, comenzó la construcción de la central hidroeléctrica de paso Tranquil.
Según la propia página de RP global:
“La planta hidroeléctrica, Tranquil, se encuentra en Chile, en el río Tranquil homónimo.
Incluye dos entradas, una desarenadora y una vía acuática de **6.3 km** de tubería de acero enterrada (es decir entubaron el rio durante esos 6300 metros donde los vecinos no pueden acceder a este rio milenario que desde siempre estuvo con ellos), la mayoría de las cuales se instaló debajo de una carretera forestal abandonada para minimizar el impacto visual.
Tranquil tiene turbinas Pelton con una capacidad nominal de 2.9 MW. Al tratarse de una pequeña planta fluvial, tiene un impacto casi nulo en el uso local del agua, pero beneficia enormemente a las comunidades circundantes a través de la

[1] http://www.energiacoyanco.cl/?page_id=31

mejora de la estabilidad energética, la infraestructura y la creación de puestos de trabajo.

El proyecto, que fue cofinanciado por el banco BICE de Chile, comenzó la construcción en 2015 y se completó en octubre de 2016.
Sin embargo, en la construcción y levantamiento de caminos y traslado de material destruyeron 2 cementerios, uno del año 1960, donde se encontraban 25 personas y otro campo santo, lugar sagrado que quedo bajo el camino que esta empresa construyo.
La empresa austriaca Rp Global construyo esta minicentral de 3 MW en la zona Cordillerana de Tranquil, en las proximidades del humedad Cua Cua, en la comuna de Panguipulli. El desarrollo de la construcción de esta central comenzó solo con un certificado de pertinencia que emanó el SEA de la región de los Ríos, cayendo en la falta de cumplimientos al convenio 169 de la OIT al no realizar el proceso de consulta indígena.

Los derechos de agua sobre el río Tranquil habían sido solicitados en 2008 por Pedro Ermer Jaque Araneda. Hoy existen 3 concesiones bajo denominaciones vinculadas a RP Global: RPI Chile Energías Renovables S.A. y RP Global Energías Renovables S.A.

La muerte de la comunera Macarena Valdes Muñoz que está siendo investigada por la justicia es un efecto colateral de esta instalación de minicentrales que a todas luces contamina y es necesario que cuenten con RCA.

Posiblemente la solución a toda la problemática del agua, que todo indica se acentuará, pasa por generar una institucionalidad de gobierno como una Subsecretaria de Aguas o un Ministerio del Agua que provea y se anticipe a una situación que en todo el planeta ya está enquistada y que en nuestro país tiene movilizados a muchos grupos sociales, comunidades, movimientos ambientalistas que no cejaran en cambiar su sangre, como Macarena por el agua.

Por lo anterior los diputados firmantes presentamos el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°: agréguese una nueva letra **d** al artículo 10 de la Ley 19.300 pasando la actual letra d a ser e y sucesivamente con el siguiente tenor:

d) Centrales generadoras de energía mayores a 1 MW y menores de 3MW en los casos donde las comunidades indígenas sean susceptibles de afectación directa.

Dra. MARCELA HERNANDO PÉREZ
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA